



# Hacienda



## Municipio de San Miguel de Mocoa



Foto: Región Amazonica - Adobe Stock

Es un árbol majestuoso que puede alcanzar alturas de hasta 70 metros. Es un árbol sagrado para muchas culturas indígenas y se cree que es el árbol que conecta el cielo, la tierra y el inframundo. La ceiba es el árbol nacional de Guatemala y también se puede encontrar en otros países de América Central y del Sur. [www.colombiaverde.com.co](http://www.colombiaverde.com.co)  
Las heliconias, plantas de raíces fuertes representativas del Putumayo, han sido incorporadas como el símbolo de un grupo de mujeres en el municipio de Orito que promueve la defensa de sus derechos y los de sus compañeras.

# Viabilidad Fiscal Territorial 2023

## Contenido

<b>I.</b>	<b>Contexto .....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Antecedentes .....</b>	<b>3</b>
<b>III.</b>	<b>Estructura y Dinámica Fiscal .....</b>	<b>3</b>
	1. Ingresos diferentes del SGR.....	3
	2. Gastos diferentes del SGR.....	6
	3. Deuda Pública.....	9
<b>IV.</b>	<b>Indicadores.....</b>	<b>9</b>
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal.....	9
	2. Sistema General de Regalías .....	10
	3. Indicadores Financieros.....	11
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería .....	11
	Liquidez – Análisis Contable.....	12
	4. Indicadores de Disciplina Fiscal .....	13
	5. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento.....	14
<b>V.</b>	<b>Riesgos .....</b>	<b>17</b>
	1. Situación Financiera del Sector Descentralizado .....	17
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08) .....	17
	Sector Salud.....	17
	Sector Educación .....	17
	3. Pasivos Contingentes .....	18
<b>VI.</b>	<b>Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>19</b>
	<b>Balance Financiero Municipio de San Miguel de Mocoa.....</b>	<b>21</b>

## I. Contexto

San Miguel de Mocoa es la capital del Departamento del Putumayo; para el año 2024 el DANE estimó su población en 62.331 habitantes, de los cuales las dos terceras partes se ubicaba en áreas rurales y el 33% en zonas pobladas, el 52% pertenecen al sexo femenino; el 78% de la población está en edad de trabajar.

El valor agregado generado por esta ciudad alcanzó los \$819.000 millones en 2022, con lo cual el aporte promedio per cápita fue de \$14,01 millones, acorde con los registros del DANE.

Las actividades económicas de mayor importancia para esta entidad territorial son la minería, la agricultura y la ganadería.

No se dispone de información sobre tasa de desempleo y la inflación de 2023 se estimó en 9,28%.

La cobertura del sistema de salud total en noviembre de 2023 se ubicó en 94%; el 68% de los usuarios se encontraba afiliado al régimen subsidiado y el 28% al contributivo.

## II. Antecedentes

En materia de finanzas públicas, en la vigencia 2022 el Municipio de San Miguel de Mocoa exhibió un crecimiento del recaudo propio en 16% debido a la dinámica generalizada de crecimiento a doble dígito de los impuestos (excepto predial). A su vez el gasto creció 9% jalonado por la inversión, mientras el gasto de funcionamiento cayó.

Este comportamiento condujo a un resultado fiscal deficitario de \$4.696 millones, pero al tener en cuenta los recursos de balance el resultado presupuestal reflejó un superávit de \$7.076 millones.

La entidad cumplió lo establecido en las normas de disciplina fiscal, salvo en el concejo.

Los principales retos de la administración se orientan en continuar con los esfuerzos en materia de asistencia social y mantener la senda de reactivación económica, minimizando el impacto negativo en materia de desempleo, pérdida de capacidad de pago y pobreza; además de la gestión de fuentes de financiamiento para soportar el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo.

## III. Estructura y Dinámica Fiscal

### 1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2023 el Municipio de Mocoa recaudó ingresos por \$92.809 millones, de los cuales 90% correspondió a recursos de la vigencia y 10% a recursos del balance. Respecto a 2022 el total de ingresos creció 4% en términos reales,

reflejo especialmente del comportamiento positivo de los Tributarios y no tributarios y las Transferencias corrientes, pues los Ingresos de capital cayeron 27%.

Las Transferencias permanecieron como la principal fuente de recursos de la entidad territorial (66% del total).

Tabla 1.  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Tributarios y no tributarios	17.298	21.799	15%	21%	23%
Transferencias corrientes	52.375	61.255	7%	64%	66%
Ingresos de capital	12.276	9.756	-27%	15%	11%
Transferencias de capital <sup>1</sup>	0	0	NA	0%	0%
Desembolsos del crédito	0	0	NA	0%	0%
Recursos del balance	11.773	9.703	-25%	14%	10%
Otros <sup>2</sup>	503	53	-90%	1%	0%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>81.949</b>	<b>92.809</b>	<b>4%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup>A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

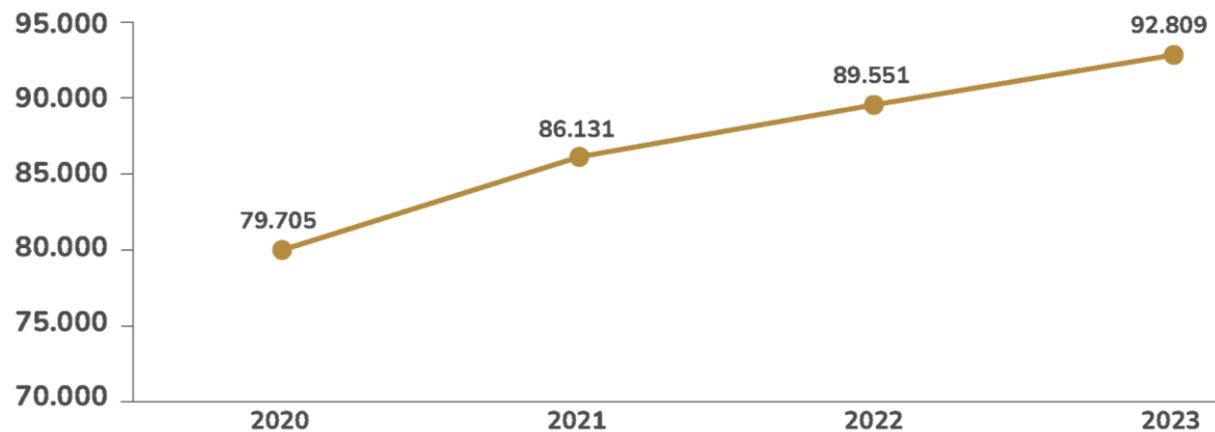
<sup>2</sup>Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos crecieron en promedio 5% real.

Gráfico 1.  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías  
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios crecieron 20% en términos reales en la vigencia, comportamiento reflejado en los distintos componentes del conjunto, sobresaliendo los aumentos reportados por Otros impuestos, ICA, Predial y Estampillas, mientras la Sobretasa a la gasolina disminuyó 2%.

Tabla 2.  
**Ingresos Tributarios**

valores en millones de \$

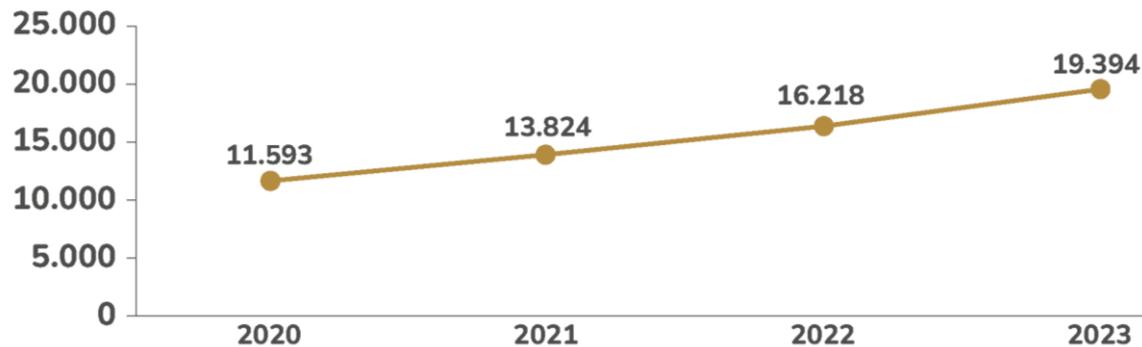
Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Estampillas	869	975	3%	6%	5%
Sobretasa a la gasolina	1.319	1.408	-2%	9%	7%
Impuesto predial unificado	1.497	1.775	9%	10%	9%
Impuesto de industria y comercio	7.585	10.526	27%	51%	54%
Impuesto de alumbrado público	2.094	2.588	13%	14%	13%
Otros impuestos	1.478	2.122	31%	10%	11%
<b>TOTAL</b>	<b>14.841</b>	<b>19.394</b>	<b>20%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos tributarios de Mocoa crecieron en promedio 19% real, reflejando el buen efecto tanto del mejor desempeño de la economía, como de la gestión de recaudo practicada por la administración.

Gráfico 2.  
**Ingresos Tributarios**  
**2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



\*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$2.405 millones en 2023) cayeron 10% en términos reales respecto a 2022, reflejo principalmente del desempeño descendente mostrado por Multas y sanciones, Venta de bienes y servicios, y Participación y derechos del monopolio de licores.

Los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP son el principal componente de las transferencias corrientes (47% en 2023), destinadas fundamentalmente al Sector Salud.

En el caso de los ingresos de capital, la caída del 27% fue consecuencia principalmente del desempeño de los recursos del balance, que se redujeron 25% de un año al otro, lo que condujo a que perdieran 4 puntos porcentuales de su participación en el total de ingresos en la vigencia analizada.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2023 fue marcado por la tendencia positiva mostrada por la generalidad de los ingresos corrientes; valga reiterar la tendencia permanente de la entidad territorial a generar niveles significativos de Recursos del Balance, situación que denota dificultades de la administración para programar y ejecutar los recursos para atender las demandas crecientes de la comunidad.

## 2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$87.210 millones al cierre de la vigencia 2023, mostrando un aumento del 7% en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, reflejo especialmente del aumento de la Inversión (5% en términos reales), evolución explicable por el momento del ciclo político, como quiera que 2023 fue el último período fiscal de la administración municipal, cuando comúnmente se ejecutan los recursos de la vigencia final de la Alcaldía; por su parte, los gastos de funcionamiento crecieron 12% y el servicio de la deuda 101%. Como es usual, la Inversión se mantuvo como el principal destino del gasto del Municipio, aunque en esta oportunidad disminuyó en 2 puntos porcentuales su participación dentro del total.

Tabla 3.  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías**

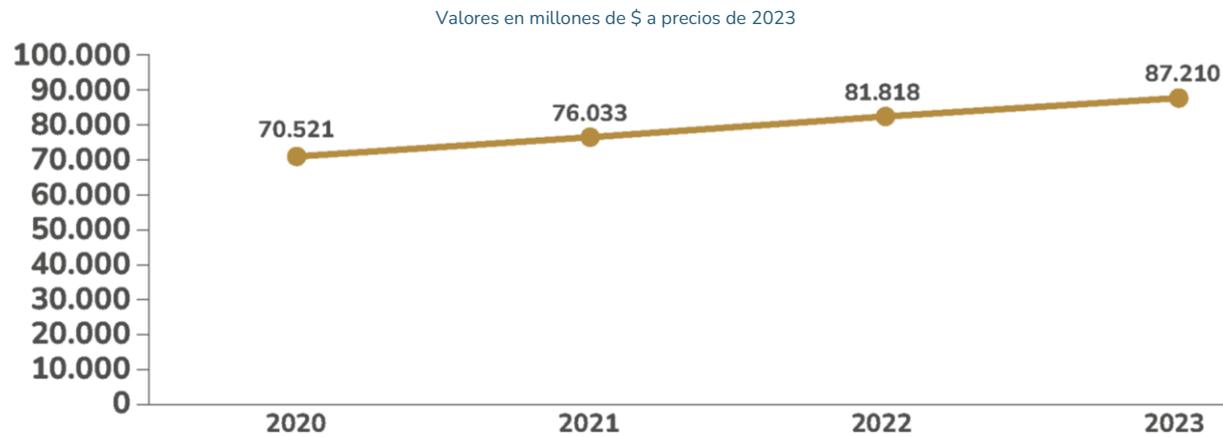
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composiciones	
	2022	2023		2022	2023
Funcionamiento	11.349	13.887	12%	15%	16%
Inversión	62.875	71.893	5%	84%	82%
Servicio de la deuda	650	1.430	101%	1%	2%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>74.873</b>	<b>87.210</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se muestra en el Gráfico 3, en el período 2020-2023 los compromisos ejecutados por el Municipio presentaron un crecimiento promedio real del 7%, impulsados principalmente por los mayores gastos de inversión y los de Funcionamiento.

Gráfico 3.  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías  
2020-2023**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Al cierre de 2023 los gastos de funcionamiento se concentraron en los gastos de personal (63%), la adquisición de bienes y servicios (18%) y las transferencias corrientes (14%). Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Municipio en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central y el Fondo Territorial de Pensiones.

Por otra parte, el 12% de crecimiento de los gastos de funcionamiento fue reflejo del comportamiento de la generalidad de los renglones que componen este agregado, como puede apreciarse en la Tabla 4.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control sumaron \$572 millones y se mantuvieron constantes en términos reales frente a la vigencia inmediatamente anterior.

Tabla 4.  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

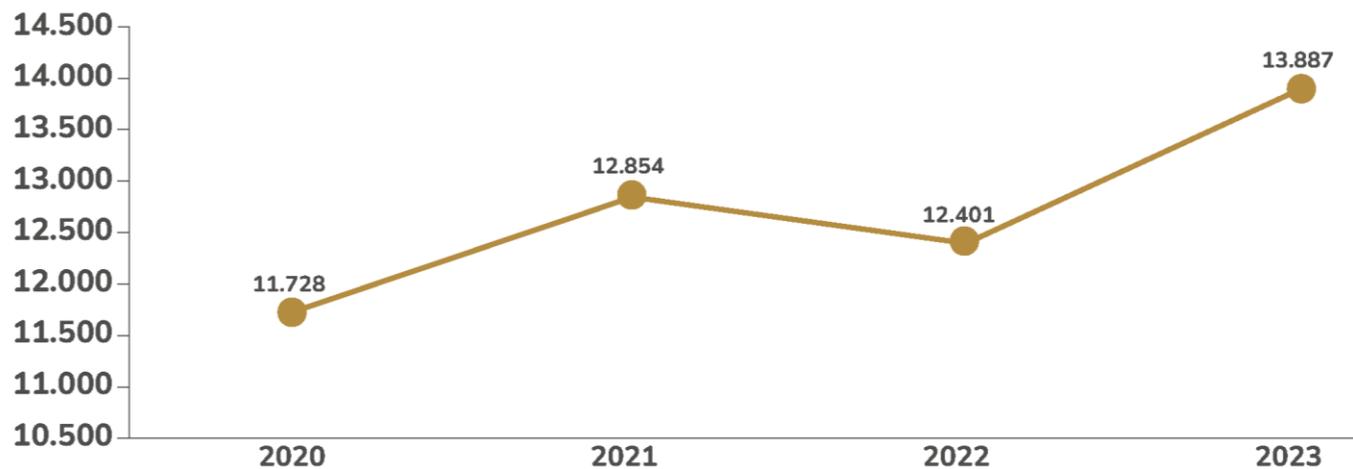
Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Gastos de personal	7.272	8.798	11%	64%	63%
Adquisición de bienes y servicios	1.988	2.553	17%	18%	18%
Transferencias corrientes	1.482	1.882	16%	13%	14%
Transferencias de capital	0	0	NA	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	80	83	-5%	1%	1%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	0	0	NA	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	526	572	0%	5%	4%
<b>TOTAL</b>	<b>11.349</b>	<b>13.887</b>	<b>12%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, durante el período 2020-2023 los gastos de funcionamiento presentaron una tendencia alcista, obteniendo un crecimiento promedio del 6% en pesos constantes.

Gráfico 4.  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías  
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las inversiones del Municipio en 2023 totalizaron \$71.893 millones y presentaron un crecimiento del 5% real respecto a la vigencia anterior como reflejo del comportamiento positivo registrado por los sectores de salud y protección social; inclusión social y reconciliación; y deporte, recreación y cultura, como se aprecia en la tabla, al tiempo que el sector transporte presentó una caída del 61%.

Tabla 5.  
**Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

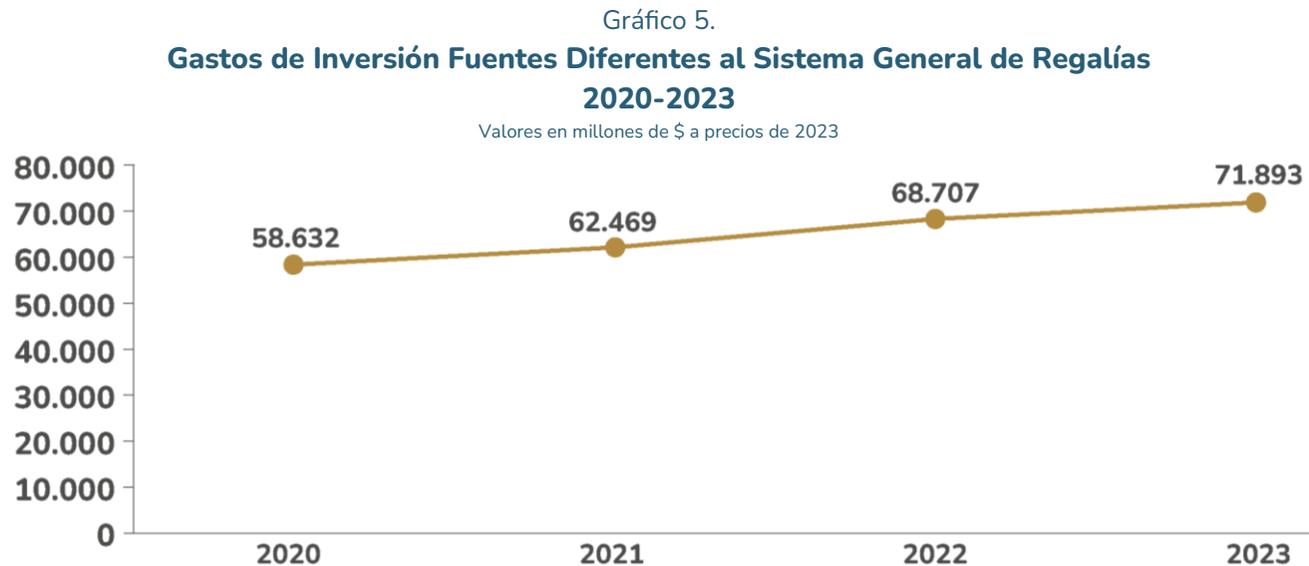
Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Educación	2.351	2.299	-11%	4%	3%
Salud y Protección Social	45.195	54.244	10%	72%	75%
Vivienda, Ciudad y Territorio	2.684	2.411	-18%	4%	3%
Gobierno Territorial	2.811	2.850	7%	4%	4%
Transporte	4.071	1.754	-61%	6%	2%
Inclusión Social y Reconciliación	711	1.517	95%	1%	2%
Deporte, Recreación y Cultura	776	1.218	44%	1%	2%
Resto de Sectores*	4.275	5.600	20%	7%	8%
Disminución de Pasivos**	0	0	NA	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>62.875</b>	<b>71.893</b>	<b>5%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

\*\*Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Durante el período 2020-2023 los gastos de inversión presentaron un crecimiento promedio del 7% real; reflejando una evolución creciente en los últimos años.



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

### 3. Deuda Pública

A 31 de diciembre de 2023 Mocoa no reportaba deuda pública.

## IV. Indicadores

### 1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023<sup>1</sup> resultaron inferiores a los compromisos de gasto<sup>2</sup>, con lo cual se evidenció un déficit fiscal de \$4.103 millones, por efecto de la aceleración del gasto, especialmente aquel destinado a la formación bruta de capital. Las partidas de financiamiento, específicamente, los recursos del balance determinaron el registro de un superávit presupuestario de \$5.599 millones, monto representativo de una disminución del 20% respecto al obtenido un año atrás.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

<sup>2</sup> Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

<sup>3</sup> Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Tabla 7.  
**Resultado Fiscal de la Vigencia**

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023
Déficit o superávit fiscal	1.654	1.086	-4.696	-4.103
<b>Financiamiento</b>	<b>5.380</b>	<b>7.083</b>	<b>11.773</b>	<b>9.703</b>
Endeudamiento neto	-120	0	0	0
Recursos del balance	5.500	7.083	11.773	9.703
Disposición de activos	0	0	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>7.034</b>	<b>8.169</b>	<b>7.076</b>	<b>5.599</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Es importante que el Municipio trabaje en la búsqueda de generar montos de recursos del balance menos significativos, pues ello podría indicar la existencia de problemas en los procesos de programación, planeación y ejecución de recursos escasos frente a las crecientes necesidades y demandas de la comunidad.

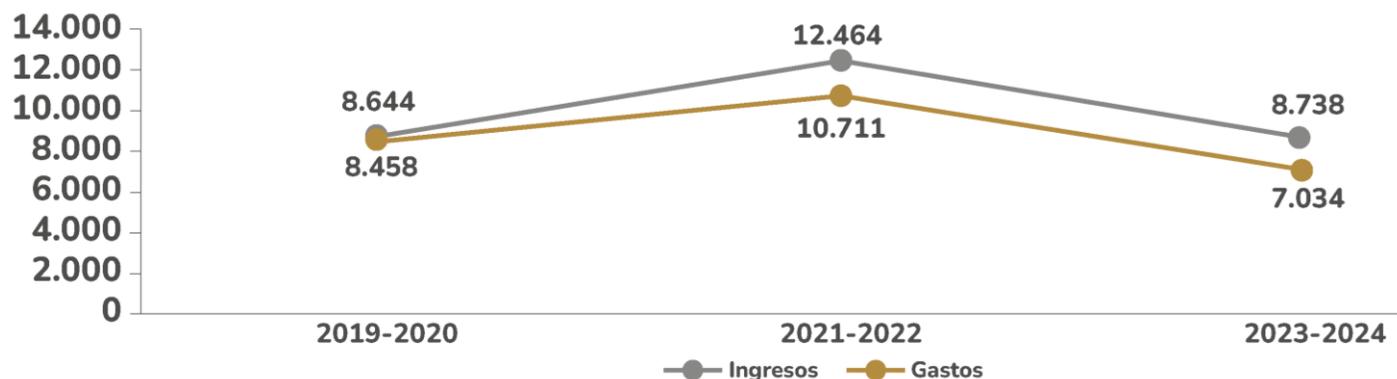
## 2. Sistema General de Regalías

Al finalizar 2023 el presupuesto total del Sistema General de Regalías para el Municipio de Mocoa sumó \$8.738 millones, monto distribuido entre Asignaciones directas (79%), Asignación para la inversión local (12%) y Asignación para la paz (9%).

Esos recursos estuvieron destinados en su totalidad a la financiación de proyectos de inversión, de los cuales a diciembre 31 de 2023 se habían ejecutado \$7.034 millones, esto es, el 80%.

Gráfico 6.  
**Presupuestos Definitivos y Compromisos Presupuestales con Recursos del Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$



\* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

### 3. Indicadores Financieros

#### Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería<sup>4</sup>

De acuerdo con la información reportada por la Alcaldía para la elaboración del presente informe<sup>5</sup>, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2023 el Municipio contó con disponibilidades por \$15.102 millones, en su totalidad provisionadas en caja, representadas en 54% por recursos con destinación específica, 34% por ingresos corrientes con libre destinación y el resto por recursos en los fondos especiales; las exigibilidades sumaban \$9.923 millones, de las cuales el 57% correspondían a ingresos con destinación específica.

Tabla 8.  
**Resultado de Tesorería**  
valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
<b>Ingresos corrientes de libre destinación</b>	<b>4.733</b>	<b>3.516</b>	<b>1.217</b>
<b>Ingresos con destinación específica</b>	<b>8.515</b>	<b>5.696</b>	<b>2.819</b>
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	1.437	853	585
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	4.362	3.357	1.005
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	2.673	1.481	1.192
SGP educación	115	59	57
SGP propósito general	800	425	375
SGP asignaciones especiales	1.758	998	761
Recursos de capital	43	6	37
<b>Fondos especiales</b>	<b>1.854</b>	<b>711</b>	<b>1.143</b>
Fondo local de salud	460	342	117
SGP salud	460	342	117
Otros recursos de salud	0	0	0
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	1.216	366	850
Fondo de gestión del riesgo	150	2	147
Fondos de contingencias	28	0	28
<b>TOTAL</b>	<b>15.102</b>	<b>9.923</b>	<b>5.179</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Al realizar el cruce entre disponibilidades y exigibilidades se originó un excedente de tesorería de \$5.179 millones, concentrado principalmente en ingresos con destinación específica.

<sup>4</sup> El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Municipio para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

<sup>5</sup> Se recomienda al Municipio que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

## Liquidez – Análisis Contable<sup>6</sup>

Los estados contables del Municipio, con corte a diciembre 31 de 2023, mostraron activos totales de \$239.378 millones, 17% menores en términos reales respecto a los de 2022, como reflejo principalmente de las caídas presentadas por las cuentas por cobrar, el efectivo y equivalentes, y otros activos, que no alcanzaron a ser contrarrestadas por los aumentos registrados por los bienes de uso público, las propiedades, planta y equipo, y las inversiones e instrumentos derivados. Esto contribuyó que el activo más representativo fueran las cuentas por cobrar, cuyo aporte al total fue del 55% y su caída del 22%, igual que los otros activos (representó el 25% y su reducción fue del 14%).

Por su parte, los pasivos totales sumaron \$51.810 millones, presentando una caída del 11% real, evidenciando el comportamiento a la baja de la generalidad de los renglones del pasivo y producto principalmente de la evolución mostrada por las cuentas por pagar (contribuyeron al total con el 53% y cayeron el 9%) y los beneficios a empleados (representaron el 32% y disminuyeron 13%).

Como consecuencia de la tendencia mostrada por los pasivos simultánea con la del activo, el patrimonio llegó a \$187.568 millones, reflejando una caída del 19%.

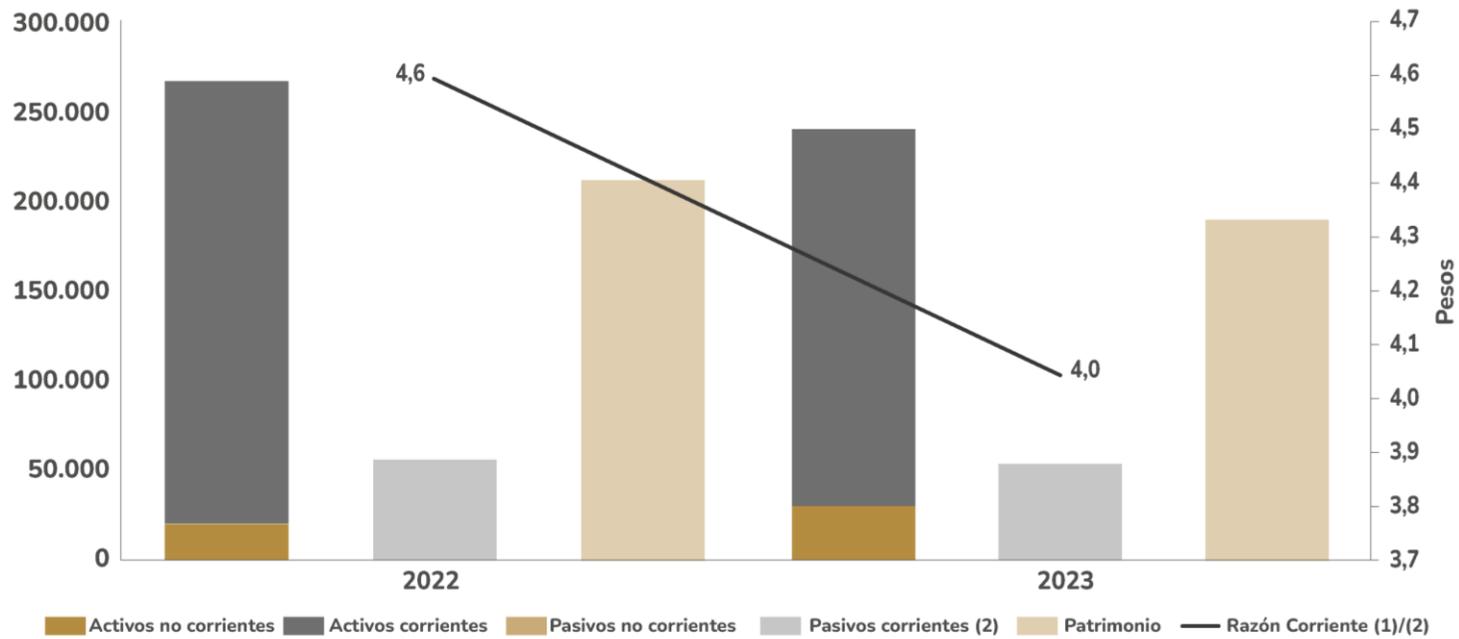
Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, se redujeron 21% real en 2023 y arrojaron un saldo equivalente al 88% del total de activos (4 puntos porcentuales menos que en 2022).

A su turno, los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con exigibilidad menor a un año, cayeron 11% en términos reales respecto al 2022 y su saldo representó el 100% del pasivo total, igual que en la vigencia inmediatamente anterior.

---

<sup>6</sup> Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

Gráfico 8.  
**Balance Contable**



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Así las cosas, al cierre de 2023 existían \$4 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que se redujo levemente con respecto a la obtenida al cierre de 2022; igual que en años anteriores, el Municipio no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos de la misma naturaleza.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)<sup>7</sup> se estimó en \$11.807 millones; vale la pena señalar que la entidad no reportó los actos administrativos correspondientes a la constitución de reservas y cuentas por pagar. Es importante que el Municipio adelante acciones para la normalización de dichas obligaciones en un tiempo razonable, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, medidas de depuración contable.

#### 4. Indicadores de Disciplina Fiscal<sup>8</sup>

Dada la categoría sexta del Municipio de Mocoa, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en el artículo 4° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 80% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD. Durante la vigencia 2023 la relación fue de 63%, esto es 17 puntos porcentuales por debajo del límite establecido.

<sup>7</sup> El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

<sup>8</sup> Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Tabla 9.  
**Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central**  
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	13.721	17.974	20%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	9.843	11.406	6%
3. Relación GF/ICLD	72%	63%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%	80%	
<b>5. Diferencia</b>	<b>-8%</b>	<b>-17%</b>	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 10 y 11 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control municipal, frente a los límites legales de gasto, que en ambas entidades se ajustaron a la normativa.

Tabla 10.  
**Sección de Concejo**  
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	376	404
2. Límite establecido por la Ley 617	368	453
Remuneración de concejales	162	184
Porcentaje adicional para los gastos (1,5%) de los ICLD	206	270
<b>3. Diferencia</b>	<b>8</b>	<b>-49</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Tabla 11.  
**Sección de Personería**  
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	150	168
2. Límite establecido por la Ley 617	150	174
<b>3. Diferencia</b>	<b>0</b>	<b>-6</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## 5. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad, de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2024. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR<sup>9</sup>), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Dado que existen créditos contratados garantizados con recursos de regalías a 31 de diciembre de 2023, se realiza el descuento al saldo de la deuda y a las amortizaciones e intereses proyectados para 2024.
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2023 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2024.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2023, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2024. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1º de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2024.<sup>10</sup>
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, y habida cuenta que la capital del Putumayo no tiene deuda pública, para la vigencia 2024 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 0%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 0% y el de sostenibilidad = 40%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGR y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 tiene más de un año de causación<sup>11</sup>.

---

<sup>9</sup> Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

<sup>10</sup> Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

<sup>11</sup> El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 13.  
**Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024**

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	36.949	29.294
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	37.063	29.408
1.2. Vigencias futuras	114	114
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	12.537	17.191
3. Ahorro operacional (1-2)	24.412	12.103
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	0	11.807
4.1. Total saldo de la deuda	0	0
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	0	0
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		11.807
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	0	0
5.1. Total de intereses de la deuda	0	0
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)</b>	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)</b>	0%	40%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2023. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Por otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

## V. Riesgos

### 1. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del municipio de Mocoa está conformado por 2 entidades: la Plaza de mercado y Aguas Mocoa.

Tabla 16.  
**Inventario de Entidades Descentralizadas**

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
<b>EMPRESAS</b>		
PLAZA DE MERCADO DE MOCOA	E.I.C.E.	ABASTOS, PLAZAS DE MERCADO Y MATADEROS
E.S.P. AGUAS MOCOA S.A	E.S.P.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

Indagando en el CUIIN (Código Único Institucional) de la CGN, se encuentra que ninguna de las dos empresas tiene reportada información posterior a 2017.

### 2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

#### Sector Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Municipio de Mocoa no sido priorizado para dar inicio a la etapa de seguimiento en atención a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, por medio del cual no indica riesgo alto frente a los componentes sectoriales evaluados: Ejecución y Auditoría del Sector Salud, Salud Pública y Aseguramiento.

#### Sector Educación

El Municipio de Mocoa fue calificado en aceptable en el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, en los componentes de la prestación del servicio educativo relacionados con cobertura, calidad, planta de personal y gestión, incorporación y ejecución de recursos. Por lo anterior no fue priorizado en 2022 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

### 3. Pasivos Contingentes<sup>12</sup>

La información disponible a diciembre de 2023 sobre procesos judiciales en contra de San Miguel de Mocoa indica que la entidad territorial enfrentaba un total de 317 procesos con pretensiones estimadas en \$2,4 billones, concentradas principalmente en acciones de reparación directa y asociadas a la tragedia vivida en esa capital hace ya casi 10 años. Como se muestra en la Tabla, se produjo un fuerte cambio entre las cifras de 2022 y las de 2023, como quiera que en el último año ya no figura la acción de grupo, pero la de reparación directa se incrementó aproximadamente en \$900.000 millones, por efecto del recálculo y la reclasificación de los procesos vinculados a la tragedia mencionada.

Tabla 15.  
**Procesos Judiciales por Tipo de Proceso**  
valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Acción de grupo	4	0	3.760.906	0	72%	0%
Acción de cumplimiento	1	2	132	137	0%	0%
Acción popular	34	0	0	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	18	0	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	41	29	904	47.443	0%	2%
Acción contractual	5	7	3.886	6.806	0%	0%
Acción de reparación directa	204	218	1.402.358	2.308.396	27%	95%
Ejecutivo contractual	18	0	54.252	0	1%	0%
Ejecutivo singular	0	21	0	55.588	0%	2%
Ordinario laboral	31	40	904	1.327	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>317</b>	<b>5.223.342</b>	<b>2.419.697</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

En todo caso, dada la importancia y la magnitud de las cifras asociadas a los procesos judiciales en su contra, es recomendable que el Municipio constituya el Fondo de Contingencias dentro del marco del artículo 90 de la Ley 1955 de 2019<sup>13</sup> y que, además, mantenga actualizado el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellas que lleguen a configurarse como pasivos exigibles y efectuar los debidos registros contables.

<sup>12</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

<sup>13</sup> El párrafo de dicho artículo ordena: "Las entidades territoriales y sus descentralizadas deberán crear su propio fondo de contingencias; para tal efecto determinarán las metodologías de valoración según el tipo de pasivo contingente previsto en el artículo 3 de la Ley 819 de 2003, las condiciones de cada entidad y deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias. Los aportes realizados al Fondo se entenderán ejecutados una vez transferidos al mismo y sólo podrán ser reembolsados al presupuesto de la entidad aportante como recursos de capital cuando se verifique en forma definitiva la no realización de los riesgos previstos.

La aprobación y seguimiento de las valoraciones de las que trata el presente párrafo solamente se efectuarán por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional cuando los aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales se deriven de contingencias relacionadas con riesgos contractuales, providencias que impongan condenas o aprueben conciliaciones, y garantías, en los casos en los que se cuente con participación de recursos públicos de orden nacional y/o haya asunción de obligaciones contingentes por parte de la Nación o las entidades descentralizadas del orden nacional".

## VI. Conclusiones y Recomendaciones

En la vigencia 2023 el Municipio de Mocoa recaudó ingresos por 4% más en términos reales que en 2022, reflejo especialmente del comportamiento positivo de los tributarios y no tributarios y las transferencias corrientes, pues los ingresos de capital cayeron 27%.

Los ingresos tributarios crecieron 20% en términos reales en la vigencia, comportamiento reflejado en los distintos componentes del conjunto. En el período 2020-2023 el recaudo impositivo se incrementó en promedio 19% real, reflejando el buen efecto tanto del mejor desempeño de la economía, como de la gestión de recaudo practicada por la administración.

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR fueron representativos de un aumento del 7% en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, reflejo especialmente del aumento de la inversión. Las inversiones del Municipio en 2023 crecieron 5% real anual.

Al finalizar vigencia 2023 se evidenció un déficit fiscal de \$4.103 millones. Al incorporar los recursos del balance, se obtuvo un superávit presupuestario de \$5.599 millones, monto representativo de una disminución del 20% respecto al obtenido un año atrás

Es importante que el Municipio trabaje en la búsqueda de generar montos de recursos del balance menos significativos, pues ello podría indicar la existencia de problemas en los procesos de programación, planeación y ejecución de recursos escasos frente a las crecientes necesidades y demandas de la comunidad.

Al finalizar 2023 el presupuesto total del Sistema General de Regalías para el Municipio de Mocoa sumó \$8.738 millones, destinados en su totalidad a la financiación de proyectos de inversión, de los cuales a diciembre 31 de 2023 se había ejecutado el 80%.

Al realizar el cruce entre disponibilidades y exigibilidades se originó un excedente de tesorería de \$5.179 millones, concentrado principalmente en ingresos con destinación específica.

Los estados contables del Municipio, con corte a diciembre 31 de 2023, mostraron activos totales 17% menores en términos reales respecto a los de 2022, como reflejo principalmente de las caídas presentadas por las cuentas por cobrar, el efectivo y equivalentes, y otros activos.

Por su parte, los pasivos totales cayeron 11% real, y como consecuencia de la tendencia mostrada por los pasivos simultánea con la del activo, el patrimonio llegó a \$187.568 millones, reflejando una caída del 19%.

Al cierre de 2023 existían \$4 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que se redujo levemente con respecto a la obtenida al cierre de 2022; igual que en años anteriores, el Municipio no estuvo expuesto a problemas de

liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos de la misma naturaleza.

En 2024 el Municipio cumplió las normas de disciplina fiscal contenidas en la Ley 617 de 2000, tanto en la relación de gastos de funcionamiento respecto a los ICLD, como en los gastos de los órganos de control.

La información disponible a diciembre de 2023 sobre procesos judiciales en contra de San Miguel de Mocoa indica que la entidad territorial enfrentaba un total de 317 procesos con pretensiones estimadas en \$2,4 billones, concentradas principalmente en acciones de reparación directa y asociadas a la tragedia vivida en esa capital hace ya casi 10 años.

Dada la importancia y la magnitud de las cifras asociadas a los procesos judiciales en su contra, es recomendable que el Municipio constituya el Fondo de Contingencias dentro del marco del artículo 90 de la Ley 1955 de 2019 y que, además, mantenga actualizado el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellas que lleguen a configurarse como pasivos exigibles y efectuar los debidos registros contables.

Mocoa cuenta con dos EDS pero de ninguna de ellas se encuentra información disponible en la Contaduría General de la Nación posterior a 2017. Es recomendable que la administración municipal preste atención a tal situación, de manera que los analistas puedan considerar ese sector y exponer las ventajas y desventajas que se pudieran derivar del mismo.

El Municipio de Mocoa fue calificado en aceptable en el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, en los componentes de la prestación del servicio educativo relacionados con cobertura, calidad, planta de personal y gestión, incorporación y ejecución de recursos. Por lo anterior no fue priorizado en 2022 por la DAF para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

## Balance Financiero Municipio de San Miguel de Mocoa

valores en millones de \$

Concepto	2023
<b>INGRESOS TOTALES (sin financiación)</b>	<b>83.106</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>83.053</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>19.394</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2.405</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>61.255</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>53</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>87.210</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13.315</b>
<b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>572</b>
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>0</b>
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>1.430</b>
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>71.893</b>
Educación	2.299
Salud y protección social	54.244
Vivienda, ciudad y territorio	2.411
Gobierno territorial	2.850
Transporte	1.754
Inclusión social y reconciliación	1.517
Deporte, recreación y cultura	1.218
Resto de sectores	5.600
Disminución de Pasivos	0
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>-4.103</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>9.703</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>0</b>
<b>Interno</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
<b>Externo</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	9.703
Disposición de activos	0
<b>BALANCE PRIMARIO</b>	
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>5.599</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>92.809</b>
<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>87.210</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>5.599</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal.